APRUEBA TERMINO ANTICIPADO CONTRATO PARA ASESORIA DENOMINADA: "ASESORÍA GESTIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2011",

DECRETO N° 1730

Chillán Viejo, 23 AGO 2011

VISTOS:

1.- El Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda de 24 de septiembre de 2004 que fija el Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Compra N° 3671-28-SE11 de 09 de febrero de 2011 emitida a nombre de Don Juan Ariosto López Ferrada.

b) El contrato de ejecución de asesoría de 09 de febrero de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Don Juan Ariosto López Ferrada para la ejecución de la asesoría denominada: **"ASESORIA GESTIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2011"** en un plazo de 300 días corridos y por un monto de $8.888.889.- (ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), impuestos incluidos.

c) El Decreto Alcaldicio N° 512 de 17 de febrero de 2011 que aprueba contrato a Don Juan Ariosto López Ferrada para ejecutar la asesoría denominada: **"ASESORIA GESTIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2011"**.

d) La carta de renuncia ingresada por oficina de partes el 17 de agosto de 2011.

DECRETO

1.- APRUÉBASE termino anticipado de contrato de ejecución de la asesoría denominada: **"ASESORIA GESTIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN 2011"** a partir del 17 de agosto de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/UAV/PMN/pmn
DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Administración y Finanzas, Of. de Partes, Secpla, Carpeta asesoria